

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día cinco de abril de dos mil dieciséis en **CLÍNICA DEL PILAR, S.A.**, con [REDACTED] [REDACTED] que se encuentra ubicado [REDACTED], Málaga.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, y que se encuentra inscrita en el registro oficial de la Junta de Andalucía con declaración de inscripción de fecha veintisiete de mayo de 2010.

La Inspección fue recibida por D^a [REDACTED] titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación dispone de un equipo de radiografía convencional fijo marca [REDACTED] [REDACTED] con n/s del generador [REDACTED] tubo de rayos X [REDACTED] modelc [REDACTED] con n/s 5M0719, y un equipo de radioscopia móvil marca [REDACTED] modelc [REDACTED] con n/s 005/07/00205 y tubo de rayos [REDACTED] modelc [REDACTED] con n/s 12F219. _____
- La sala donde se encuentra el equipo de radiografía convencional fijo se encontraba señalizada reglamentariamente. _____

- El equipo [REDACTED] se acciona desde el interior de una sala de control, que se sitúa dentro de la sala del equipo, mediante un interruptor. _____

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

- No se midieron niveles de radiación debido a la ausencia del director y operadora de la instalación durante la inspección. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- D. [REDACTED] dispone de acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico y está clasificado como personal expuesto de categoría B. _____

- D^a. [REDACTED] [REDACTED] dispone de acreditación para operar instalaciones de radiodiagnóstico y está clasificada como personal expuesto de categoría A. _____

[REDACTED] Estaba disponible el informe de lectura dosimétrica de febrero del año 2016 emitido por [REDACTED] No mostraba valores significativos para [REDACTED]. _____

- D. [REDACTED] no dispone de dosímetro personal de solapa. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaba disponible el Programa de Protección sin fecha ni firma. _____
- Disponen de certificado de conformidad de la instalación correspondiente al año 2015 firmado en fecha 31/03/15 por D. [REDACTED], Jefe de Protección Radiológica de la UTPR [REDACTED]. _____
- Disponen del informe del control de calidad realizado por [REDACTED] [REDACTED] de fecha 13/01/15. _____
- Disponen del informe de estimación de dosis a pacientes del año 2014 firmado por D. [REDACTED]. En el informe se detalla que para el equipo

_____ excede el valor de referencia (0,3 mGy) indicado en el Real Decreto 1976/1999. _____

- No estaba disponible el informe de estimación de dosis a pacientes del año 2015. _____
- Disponen del informe del año 2015 sobre vigilancia anual de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público realizados por la UTPR. _____
- Disponen de contrato con la UTPR '_____' _____

CINCO. DESVIACIONES

- D. _____ no dispone de dosímetros personal de solapa (artículo 19º del Real Decreto 1085/2009). _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de abril de dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del "CLÍNICA DEL PILAR, S.A." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

